

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

*Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:*

*Que la que procede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 2001-02, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de enero de 2002.*

**VOTACIÓN**

**A favor:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Ángel C. Cora Romero
4. Hon. Efraín Díaz Robledo
5. Hon. Wilfredo Rosa Santory
6. Hon. Juana C. González Irizarry
7. Hon. Miguel Rodríguez Vega
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. Víctor Velázquez García
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
13. Hon. Nardén Jaime Espinosa
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Pedro Cruz Cruz
16. Hon. Sonia L. Vázquez García

**En contra:**

Ninguno.


**Ausentes:**

Ninguno.

**Abstenidos:**

Ninguno.

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**ASAMBLEA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 20  
Ordenanza Núm. 22

Serie 2001-2002

Presentada por: Hon. Miguel Rodríguez Vega

**"PARA SOLICITAR AL ALCALDE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA COMPAÑÍA "URBAN TRANSIT SOLUTIONS" PARA LA REMOCIÓN DE CUATRO ESTACIONOMETROS EN LA CALLE GEORGETTI PARA SER UTILIZADOS POR LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE HUMACAO."**

Por Cuanto: El artículo 5.005 (m) de la Ley #81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, faculta a la Asamblea Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos o materias de jurisdicción municipal.

Por Cuanto: El entonces Alcalde firmó un contrato con la Urban Transit Solutions el 2 de junio de 1999 para instalar 325 unidades de estacionómetros en el centro del pueblo y sus alrededores, pero la Compañía instaló 182 parquímetros adicionales, para un total de 507 parquímetros.

Por Cuanto: Esta acción afectó a la Oficina Regional del Departamento de la Familia cuyas oficinas están ubicadas en la calle Georgetti.

Por Cuanto: La Compañía Urban Transit Solutions a través de la Lcda. Maricarmen Márquez nos informa que están en disposición de retirar 182 unidades si el Municipio así lo solicita.

Por Cuanto: La Oficina Regional del Departamento de la Familia confronta problemas con el estacionamiento de los vehículos oficiales de la agencia, los cuales son manejados por sus choferes y en su recorrido deben visitar varias veces en el día los pueblos de Humacao, Yabucoa, Las Piedras, Juncos, Naguabo, Maunabo y a las oficinas centrales en San Juan así como para transportar niños y ancianos que utilizan los servicios de esta agencia.

Por Cuanto: Que debido a las constantes salidas de los choferes en los vehículos oficiales del Departamento de la Familia, la capacidad de espacio para estacionar los vehículos oficiales se ha visto afectadas por la instalación de los estacionómetros, ya que éstos han sido multados en varias ocasiones por la policía estatal y municipal.

Por Tanto: **Ordénese por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Solicitar al Alcalde de la ciudad de Humacao, que realice las gestiones necesarias con Urban Transit Solutions para la remoción de cuatro estacionómetros en la Calle Georgetti para ser utilizados por los vehículos oficiales de la Oficina Regional del Departamento de la Familia.

Sección 2: Reservar los espacios señalados anteriormente para uso exclusivo de los vehículos oficiales de la Oficina Regional del Departamento de la Familia.

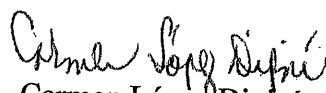
Sección 3: Colocar rótulos que indiquen:  
- Estacionamiento exclusivo para vehículos oficiales de la Oficina Regional del Departamento de la Familia.


Sección 4: Los infractores de esta Ordenanza recibirán una multa de \$50.00.

Sección 5: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Policía Estatal, Policía Municipal, Oficina Regional y Estatal del Departamento de la Familia, Alcalde del Municipio de Humacao y a los medios de comunicación para su divulgación.


Sección 6: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde de Humacao, Puerto Rico y deroga toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que esté en conflicto con el presente.

**Aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, el  
3 de enero de 2002.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**Sometida esta Resolución a mi consideración el 4 de enero de 2002, y  
firmada por mi el 28 de enero de 2002.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 20  
Ordenanza Núm. 22

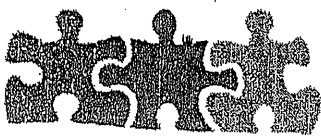
Serie 2001-2002

Presentada por: *Hon. Miguel Rodríguez Vega*

**“PARA SOLICITAR AL ALCALDE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA COMPAÑÍA “URBAN TRANSIT SOLUTION” PARA LA REMOCIÓN DE CUATRO ESTACIONÓMETROS EN LA CALLE GEORGETTI PARA SER UTILIZADOS POR LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE HUMACAO”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

1. CARTA CON FECHA DEL 1 DE AGOSTO DE 2001,  
ENVIADA POR EL LCDO. DANIEL SANTIAGO ROJAS,  
ASESOR LEGAL DE NUESTRA ASAMBLEA MUNICIPAL
2. CARTA CON FECHA DEL 20 DE AGOSTO DE 2001,  
ENVIADA POR LA LCDA. MARICARMEN MÁRQUEZ, REPRESENTANTE  
LEGAL DE URBAN TRANSIT SOLUTIONS
3. CARTA CON FECHA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001,  
ENVIADA POR LA DRA. IDALIA PEDROSA, DIRECTORA  
REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
4. CARTA CON FECHA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001,  
ENVIADA POR JOSE R. VELÁZQUEZ ADORNO, SUPERVISOR  
DE TRANSPORTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
ADPAM • ADDEF • ASUME • SECRETARIADO

26 de septiembre de 2001

Carmen López Dipini  
Presidente  
Asamblea Municipal  
Humacao, Puerto Rico

*Idalia Pedrosa*  
Dra. Idalia Pedrosa  
Directora Regional

Señora López:

Ocupo su atención con relación al siguiente asunto: La Oficina Regional del Departamento de La Familia, Humacao, está ubicada en la Calle Georgetti, Esquina Dr. Vidal. Desde hace varios años estábamos confrontando problemas con el estacionamiento de los vehículos oficiales. Existen en la Calle Georgetti, metros para estacionamiento. Además ocupan el área (2 vendedores, uno de viandas y una que vende Hot Dog).

Solicitamos de la Asamblea Municipal, la remoción de los metros. Tanto los metros como los vehículos privados que se estacionan en este litoral, afectan la capacidad de espacio para estacionar los vehículos oficiales de la Agencia.

mg



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
ADPAM • ADSEF • ASUME • SECRETARIADO

14 de noviembre de 2001

Honorable Carmen López Dipinni  
Presidenta  
Legislatura Municipal Humacao

Sra. Presidenta:

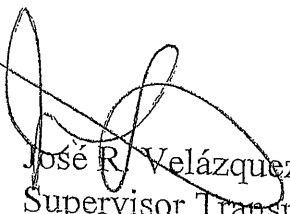
El Departamento de la Familia, Oficina Regional de Humacao, está confrontado serios problemas con el estacionamiento para los vehículos oficiales, en la Calle Georgetti.

La razón es que no hay estacionamiento y en varias ocasiones los vehículos han sido multados por estacionarse sobre las aceras. Para nosotros es muy importante el tener un área de estacionamiento disponible, ya que los vehículos son necesarios para el transporte de niños y ancianos que vienen a citas psicologicas y entrevistas.

Estamos solicitando muy respetuosamente que se nos designe el área de frente a nuestra oficina como área de estacionamiento para Vehículos Oficiales. Es importante resaltar que frente a nuestra oficina existen cuatro estacionometros los cuales deben ser removidos.


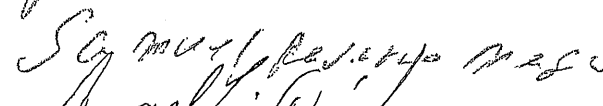
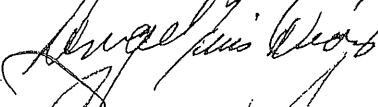
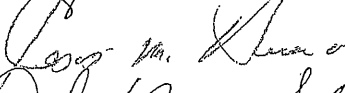
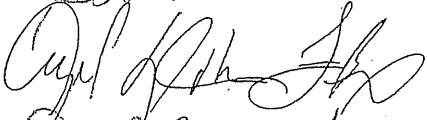
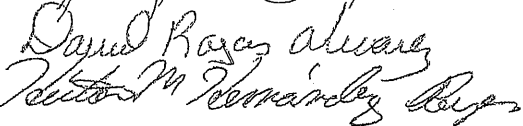
Agradeceremos toda la gestión afirmativa que la Honorable Asamblea pueda efectuar en beneficio de los menores, ancianos e incapacitados que son la razón de ser de nuestra agencia.

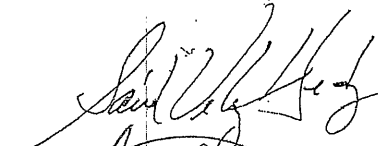
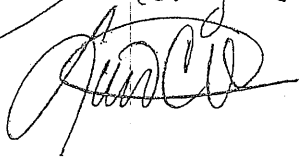
Se incluye firmas de los conductores oficiales.

  
José R. Velázquez Adorno  
Supervisor Transportación

  
Vo.Bo. Idalia Pedrosa De Diaz Ed.D.  
Directora Regional

Conductores Oficiales

  
  
  
  
  
David Rojas Alvarez  




**LCDO. DANIEL SANTIAGO ROJAS**

Abogado-Notario  
Corredor de Bienes Raíces GRI  
Licencia #7514

1ro del agosto del 2001

Sra. Carmen López Dipiní  
Presidenta  
Asamblea Municipal  
Humacao, Puerto Rico 00791

Estimada Señora Presidenta:

Con fecha del 27 de julio del 2001, se nos solicitó que auscultáramos la posibilidad de que se reubicaran varios estacionómetros en una de las principales calles de nuestro pueblo para facilitar el acceso de unas personas incapacitadas del Programa de Rehabilitación Vocacional. Estas personas ya le habían comunicado su inquietud como Presidenta de la Asamblea.

Primeramente, analizamos el Contrato de Servicios Profesionales y Consultivos Vigente y firmado el 2 de junio de 1999 entre el Municipio de Humacao y Urban Transit Solutions, Inc., la parte contratada por el Municipio para la administración del Sistema Estacionómetros Municipales. En estos momentos el Contrato está vigente en la operación y administración de 325 unidades de estacionamientos.

Además, nos comunicamos con el Sr. Rafael García, Director de Finanzas de la Corporación y le expusimos nuestra petición y nos dijo que en principio no había problema pero que había que analizar si se podían ubicar nuevos estacionómetros en alguna otra calle o si se podrían eliminar bajo su discreción según lo dispone la Ordenanza Municipal al respecto, sin necesidad de que ubicaran nuevos estacionómetros para reemplazar los anteriores.

Me comunicó además, que el día 31 de julio del 2001, sostuvo una reunión con los Asesores Legales del Municipio.

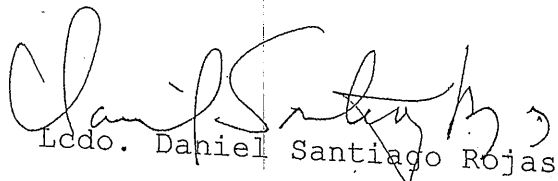


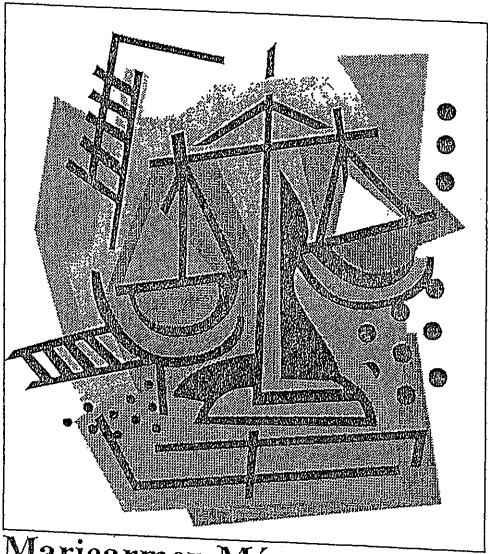
El Lcdo. Julio Cora y el Lcdo. Juan Santos, para discutir la reubicación de ciertos estacionamientos que ubican al frente de residencias en el casco del pueblo, me sugirió que éste pedido podía unirse al pedido del Municipio y analizarlas conjuntamente.

Nos comunicamos luego, con el Lcdo. Cora y éste nos indicó que el Municipio está haciendo una revisión total de este Contrato con esta Corporación, para lo cual les ha pedido una nueva propuesta que se le debe entregar a los Asesores Legales el 15 de agosto del 2001. Le expliqué la necesidad y el interés que usted tiene en estar presente o representada en esas reuniones para evitar así la duplicidad de esfuerzos y a la misma vez presentar nuestras sugerencias.

Suscribiéndome siempre a sus órdenes, quedo.

Cordialmente,

  
Lcdo. Daniel Santiago Rojas



**Maricarmen Márquez**

Márquez & Associates - Attorneys AT Law/ Corporate & Financial Planning  
Avenida Ponce de León #252  
Torre de Citibank, Piso 19  
Hato Rey, Puerto Rico 00918  
(787) 281-7930; 753-3270 (fax)

20 de agosto del 2001

Honorable Carmen López Depiní  
Asamblea Municipal, Municipio de HUMACAO  
Apartado 178  
HUMACAO, PR 00792-00718

**RE: Contrato de Servicios – Urban Transit Solutions**

Honorable Wilfredo Rosa Santori:

En días pasados asistimos ante la Comisión que usted preside para presentar un informe de seguimiento y contestar preguntas a los miembros de esta comisión con respecto al contrato y los servicios de Urban Transit Solutions.

Deseamos exponer de forma escrita la posición de Urban Transit Solutions con respecto a la investigación que realiza esta Honorable Comisión ante un alegado posible incumplimiento de contrato de mis clientes.

En síntesis, algunos miembros de esta comisión han manifestado su opinión de que Urban Transit Solutions ha incumplido con el contrato vigente con el Municipio de HUMACAO por las siguientes razones:

1. Instaló 182 parquímetros adicionales a los autorizados en el contrato que se firmase el día 2 de junio del 1999; contrato que en la primera cláusula del

inciso 1 establece que Urban Transit Solutions proveerá, instalará y administrará un máximo de 325 unidades de estacionómetros.

2. Por no desembolsar al Municipio su participación en las ganancias netas generadas por la empresa en el Municipio de HUMACAO; según lo establece el contrato en su novena cláusula.
3. El no haber rendido informes financieros en una base mensual; según establecido por la décima cláusula del contrato.

La posición de Urban Transit Solutions con respecto a las alegaciones antes mencionadas se resume en lo siguiente:

1. En efecto Urban Transit Solutions instaló y administra 182 unidades adicionales de parquímetros a las autorizadas en el contrato. Este hecho responde a la petición explícita del anterior alcalde del Municipio. La propuesta de servicios entregada al Municipio contenía un estudio donde se estimó que el potencial de unidades era de sobre 700, y la ordenanza Municipal que autorizó a la firma de este contrato de sociedad comercial le otorgó al Alcalde la entera discreción para fijar las unidades de parquímetros deseadas en el Municipio. Ante una solicitud de aumento de unidades de parquímetros de parte de la Asociación de Comerciantes, el Alcalde solicitó las unidades adicionales e informó que pondría en calendario la enmienda del contrato. Esta última etapa no se materializó; posponiéndose la misma hasta después del periodo electoral.

Urban Transit Solutions no entiende que este hecho constituye un incumplimiento contractual por su parte. La instalación respondió a una solicitud hecha por la persona autorizada para hacerla. El calendario de trabajo del Municipio para la enmienda del contrato no estuvo, ni está, bajo el control de la Corporación. El acto de instalación respondió a la política Corporativa de responder a las necesidades y solicitudes de los clientes. No empece a ello, expresamos nuestra disposición de retirar las 182 unidades si el Municipio así lo solicita.

2. No es correcta la información de que Urban Transit Solutions no le ha desembolsado al Municipio su participación en las ganancias netas de las unidades de parquímetros instaladas en predio Municipales. Urban Transit Solutions entregó al Municipio, por vía del Sr. Carrasquillo, el cheque número 2699, por la suma de \$3,630.00, con fecha del 3 de abril del 2001; y el cheque número 3179, por la suma de \$7,037.23, con fecha del 13 de agosto del 2001. En el año 2000 no hubo desembolsos porque no existió ganancia neta acumulada para distribuir. Se requirieron varios meses de operaciones para que el volumen de negocio generado comenzase a cubrir los gastos operacionales. Indudablemente el desempeño financiero del negocio mejora con incrementos en unidades de parquímetros instalados y la implementación

de un sistema eficiente de multas administrativas que induzcan a la rotación de los automóviles y al pago por uso de parquímetros; hecho último que constituye un compromiso de trabajo del Municipio para con la Corporación que no se ha podido implementar de forma efectiva.

3. Urban Transit Solutions actualmente está cumpliendo con su compromiso de rendir informes estadísticos y financieros. Aceptamos que durante el periodo de enero a marzo del 2001 dichos informes no se radicaron como lo establece el contrato. La razón para ello fue que no teníamos asignado la persona de contacto dentro de la nueva Administración Municipal. La reunión para presentar los ejecutivos de la Corporación y proveer información de seguimiento fue pautada para el día 19 de marzo del 2001. El Honorable Alcalde Trujillo Panisse no asistió a la reunión y la misma se celebró con la participación del señor José Quiñones, ayudante especial, y la señora Iris Cuadrado, directora del departamento de planificación. Deseamos enfatizar, que contrario a lo acontecido en otros Municipios, no recibimos citaciones de parte del comité de transición, al igual que de parte de otras Comisiones Municipales, para presentarnos y discutir cualquier asunto pendiente relacionados a la sociedad contractual existente entre esta Corporación y el Municipio. No entendemos ni aceptamos que la interrupción en comunicación durante un periodo de transición administrativa que hemos expresado pueda constituir un incumplimiento contractual por parte de Urban Transit Solutions.

Por otra parte, señalamos que los informes estadísticos y financieros que se le entregaron a la señora Iris Cuadrado en la reunión de marzo, se le facilitaron de una forma actualizados al señor Carrasquillo en una segunda reunión que sostuviésemos el día 3 de mayo del 2001. Y que si bien es cierto el que en dicha reunión, algunos miembros de la rama ejecutiva expresaron su preocupación por que Urban Transit estuviese operando en violación al contrato, las conversaciones de esta Corporación, léase de su socio comercial, con la rama ejecutiva del Municipio responden a nuestra intención de colaborar con ellos en un ejercicio de revisión de algunas cláusulas del contrato y explorar alguna otra fórmula de participación con la que ellos pudiesen sentirse más cómodos. Nada se ha decidido aún, puesto que no hemos recibido propuesta alguna

Expuesta de forma concisa y clara nuestra posición oficial con respecto a cualquier alegación de incumplimiento contractual por nuestra parte, procedemos a expresar una preocupación honda que genera un área potencial de daños irreparables a Urban Transit Solutions. La gerencia de esta Corporación entiende que en las conversaciones con el Municipio, tanto en al rema ejecutiva como en la asamblea, ha permeado un ambiente sumamente hostil, a nuestra entender fundamentado en inquietudes político partidistas que son totalmente improcedentes. Urban Transit Inc. es una empresa privada, cuya razón de ser ha sido el facilitar con capital privado la revitalización de los centros urbanos con la participación activa de comerciantes y gobiernos municipales SIN CONSIDERAR LAS AFILIACIONES POLÍTICAS DE ESTOS PARTICIPANTES. No deseamos ni aceptaremos participar en dinámicas y situaciones político partidista alguna

porque nuestra gestión es de una asociación para servir finalidades de política pública y bienestar público general.

La preocupación que acabamos de expresar se agudizó cuando en días pasados el Honorable Alcalde, en una conferencia de radio, hizo varias aseveraciones que en nada ayudan a nuestra sociedad empresarial, y que muy por el contrario afecta adversamente la imagen de Urban Transit Solutions. Anejamos copia de la transcripción de la entrevista realizada por Notiuno el día 16 de agosto del 2001.

Hacemos un llamado a que nos asistan en un proceso de establecer una relación de cordialidad y confianza entre partes que comparten el objetivo de proveer bienestar para los ciudadanos de Humacao. Entendemos que está vigente un contrato de sociedad comercial que beneficia a todas las partes y no deseamos tener que recurrir a defender los derechos de este contrato de una forma adversativa.

Me pongo a su disposición para reuniones y/o gestiones encaminadas a lograr nuestros propósitos. Reiteramos que nuestro espíritu es uno de colaboración y de diálogo.

Cordialmente,



Lcda. Maricarmen Márquez  
Márquez & Associates/Attorneys at Law  
Corporate and Financial Planning

c. Honorable Wilfredo Rosa Santori  
Honorable Nardén Jaime Espinosa  
Lcdo. Daniel Santiago Rojas  
Honorable Alcalde, Trujillo Panisse  
José L. Carrasquillo  
Lcdo. Juan A. Santos Berríos  
Lcdo. Julio Corra  
José Quiñones  
Iris Cuadrado

Anejo:Entrevista Noti-Uno